

RICARDO M. MATA Y MARTÍN  
DIRECTOR

TOMÁS MONTERO HERNANZ  
COORDINADOR



# SALUD MENTAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

## Aspectos jurídicos e intervención

Ricardo M. Mata y Martín  
Antonio María Javato Martín  
María Teresa Gil Rodríguez  
Faustino Gudín Rodríguez-Magariños  
Alfonso Ortega Matesanz  
Cristina Rodríguez Yagüe  
Martín L. Vargas Aragón

Delia González Tejedor  
Pedro Lacal Cuenca  
Puerto Solar Calvo  
José Manuel Arroyo Cobo  
Douglas Durán Chavarría  
Luis Alberto Vergara Cisterna  
Tomás Montero Hernanz

La presente obra pretende ser un acercamiento al problema de la salud mental en los centros penitenciarios. Es esta una cuestión muy compleja, a la que debe prestarse la atención que merece. Muchas de las personas que ingresan en prisión sufren patologías de carácter psíquico o mental que, con frecuencia, no han sido detectadas o diagnosticadas antes de su ingreso.

La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria decía en su memoria de 2018 que en torno a un tercio de los internos habían sido diagnosticados de uno o varios trastornos mentales, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos. Durante ese año se produjeron 19.679 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 8.423 fueron motivados por patología psiquiátrica (42,8%).

Como es obvio, los internos que presentan patologías de salud mental requieren de una atención especializada, aunque son muchas las dificultades para llevarla a cabo en las debidas condiciones en los centros penitenciarios.



RICARDO M. MATA Y MARTÍN  
DIRECTOR

TOMÁS MONTERO HERNANZ  
COORDINADOR

# **SALUD MENTAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

Aspectos jurídicos  
e intervención

Ricardo M. Mata y Martín  
Antonio María Javato Martín  
María Teresa Gil Rodríguez  
Faustino Gudín Rodríguez-  
Magariños  
Alfonso Ortega Matesanz  
Cristina Rodríguez Yagüe  
Martín L. Vargas Aragón

Delia González Tejedor  
Pedro Lacal Cuenca  
Puerto Solar Calvo  
José Manuel Arroyo Cobo  
Douglas Durán Chavarría  
Luis Alberto Vergara Cisterna  
Tomás Montero Hernanz

2021



BOSCH EDITOR

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico editorial:

**Dr. Alfredo Abadías Selma.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR  
**Dr. Miguel Bustos Rubio.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR  
**Dr. Víctor Manuel Macías Caro.** Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal,  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

© JUNIO 2021 RICARDO M. MATA Y MARTÍN *Director*  
TOMÁS MONTERO HERNANZ *Coordinador*

© JUNIO 2021

**JIB** BOSCH  
EDITOR

**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-123671-6-4

ISBN digital: 978-84-123671-7-1

D.L.: B 8879-2021

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

## **Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor**

### **Coordinadores del Comité Científico:**

---

**Dr. Alfredo Abadías Selma**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Miguel Bustos Rubio**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja

### **Miembros del Comité Científico**

---

**Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Juan Carlos Ferré Olivé**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Huelva

**Dr. Octavio García Pérez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Málaga

**Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Jacobo Dopico Gómez-Aller**

Catedrático de Derecho penal  
Universidad Carlos III de Madrid

**Dr. José Ramón Agustina Sanllehí**

Catedrático de Derecho penal y Criminología  
Universitat Abat Oliba CEU

**Dra. Paz Lloria García**

Profesora Titular de Derecho Penal  
Universidad de Valencia

**Dra. Beatriz Cruz Márquez**

Profesora Titular de Derecho Penal  
y Criminología  
Universidad de Cádiz

**Dr. Fernando Navarro Cardoso**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Dr. Enrique Sanz Delgado**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá de Henares

**Dra. María del Carmen Armendáriz León**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dr. Félix María Pedreira González**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dra. María Concepción Gorjón Barranco**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Sergio Cámara Arroyo**

Profesor Contratado Doctor (acr.) de Derecho Penal  
Universidad Nacional de Educación  
a Distancia UNED

**Dr. Víctor Manuel Macías Caro**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

**Dra. Ana Peligero Molina**

Profesora Adjunta de Criminología  
Universidad Camilo José Cela

**Dr. Francisco Rodríguez Almirón**

Profesor Derecho penal  
Universidad de Granada

**Dr. Pere Simón Castellano**

Profesor Contratado-Doctor  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Bernardo Feijoo Sánchez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad Autónoma de Madrid

---

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	17
<b>RICARDO M. MATA Y MARTÍN</b>	

### **PRIMERA PARTE DERECHO Y SALUD MENTAL**

#### **CAPÍTULO 1**

LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS .....	23
<b>RICARDO M. MATA Y MARTÍN</b>	

I. LA RELEVANCIA DE LA SALUD MENTAL EN EL SISTEMA PENAL.....	26
1. EL SISTEMA PENAL COMO MODELO DUALISTA DE RESPUESTA FRENTE AL INFRACTOR PENAL .....	26
2. POSICIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA CON TRASTORNOS MENTALES EN LA EJECUCIÓN PENAL.....	27
II. PRESENCIA DE TRASTORNOS MENTALES EN PRISIÓN .....	30
1. REALIDAD PENITENCIARIA MÚLTIPLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SALUD MENTAL.....	30
2. CIFRAS GENERALES DE POBLACIÓN PENITENCIARIA.....	32
3. CIFRAS RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS CON INGRESO PENITENCIARIO .....	33
4. CIFRAS SOBRE SALUD MENTAL EN IIPP.....	34

III.	FORMAS DE INTERVENCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN.....	38
1.	CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA Y PIT.....	39
2.	TRATAMIENTO O INTERVENCIÓN PENITENCIARIA.....	39
3.	EXCARCELACIÓN .....	41

**CAPÍTULO 2**

	LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE INTERNAMIENTO EN CENTRO PSIQUIÁTRICO.....	45
--	---	----

**ANTONIO M<sup>º</sup> JAVATO MARTÍN**

I.	INTRODUCCIÓN .....	46
II.	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DERECHO PENAL ESPAÑOL: PRESUPUESTOS, SUPUESTOS EN QUE PROCEDE SU IMPOSICIÓN Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD .....	48
III.	PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL INTERNAMIENTO EN CENTRO PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO .....	52
1.	NORMATIVA APLICABLE .....	52
2.	SUPUESTOS DE INGRESO EN CENTROS PSIQUIÁTRICOS PENITENCIARIOS .....	53
3.	LUGAR DE CUMPLIMIENTO .....	61
4.	RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO .....	65
5.	REVISIÓN DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO .....	68
IV.	CONCLUSIONES. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA CRIMINAL.....	70

**CAPÍTULO 3**

	LA INFLUENCIA HISTÓRICA Y ACTUAL DE LAS ANOMALÍAS PSÍQUICAS EN LA RESPONSABILIDAD PENAL Y EN LA PRISIÓN .....	73
--	---	----

**MARÍA TERESA GIL RODRÍGUEZ**

I.	LOS PRECEDENTES HISTÓRICOS EN RELACIÓN A LOS TRASTORNOS MENTALES EN EL SISTEMA PENAL .....	73
II.	LAS ANOMALÍAS MENTALES SEGÚN EL SISTEMA PENAL VIGENTE .....	80
III.	TRASTORNOS MENTALES EN PRISIÓN.....	83

**CAPÍTULO 4**

ANÁLISIS DEL ROL DE LA TELEPSIQUIATRÍA EN EL ORBE PENITENCIARIO ..... 93

**FAUSTINO GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS**

I. INTRODUCCIÓN ..... 93

II. TELEMEDICINA EN EL ECOSISTEMA DE SALUD CONECTADA ..... 97

III. ENTIDAD DEL PROBLEMA ¿INTERNO O PACIENTE?..... 100

IV. POSIBILIDADES TELEMÁTICAS DE CONTROL SOBRE LOS ENFERMOS MENTALES ..... 103

V. RAZONES PARA IMPLANTAR LA TELEMEDICINA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO..... 107

VI. VACÍO JURÍDICO DE LA TELEPSIQUIATRÍA..... 109

VII. LA TELE PSIQUIATRÍA Y EL TELECONTROL CON MEDIO PARA PROPICIAR EXCARCELACIONES..... 113

VIII. CONCLUSIONES..... 114

**CAPÍTULO 5**

TRASTORNOS MENTALES APRECIADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA POR LA VÍA DEL ART. 60 CP..... 117

**ALFONSO ORTEGA MATEZANZ**

I. ACERCAMIENTO AL PROBLEMA..... 117

II. PRESUPUESTOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ART. 60 CP..... 122

1. LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA EN SENTENCIA FIRME COMO PRESUPUESTO OBJETIVO PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ART. 60 CP ..... 122

2. EL TRASTORNO MENTAL DURADERO Y GRAVE QUE IMPIDE AL SENTENCIADO CONOCER EL SENTIDO DE LA PENA..... 124

III. LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA Y LA IMPOSICIÓN DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD. .... 130

IV. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO..... 141

V. LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD MENTAL POR EL CONDENADO..... 147

VI. LA INSTRUCCIÓN 2-2020 DE LA SGIP ..... 153

**CAPÍTULO 6**

LA GESTIÓN DE LA SANIDAD PENITENCIARIA: UN RETO INMEDIATO DEL SISTEMA ESPAÑOL ..... 157

**CRISTINA RODRÍGUEZ YAGÜE**

I. INTRODUCCIÓN..... 157

II. DIMENSIONES DE LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD EN UN CUMPLIMIENTO DIGNO DE LA PENA. .... 158

III. LA GESTIÓN «ORDINARIA» DE LA SANIDAD PENITENCIARIA..... 164

1. EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA..... 164

2. LA EVOLUCIÓN EN LOS MODELOS DE GESTIÓN DE LA SANIDAD EN PRISIÓN. .... 166

3. EL RECURSO EXCEPCIONAL A LOS INSTRUMENTOS EXCARCELATORIOS. .... 175

IV. LA GESTIÓN «EXTRAORDINARIA» DE LA SANIDAD PENITENCIARIA: DE LA TOXICOMANÍA Y LA ENFERMEDAD MENTAL A LA CRISIS OCASIONADA POR LA COVID-19..... 179

**SEGUNDA PARTE**  
**SANIDAD PENITENCIARIA Y SALUD MENTAL**

**CAPÍTULO 7**

REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMO REHABILITACIÓN PERSONAL: LA FRONTERA JUSTICIA/SALUD ..... 191

**MARTÍN L. VARGAS ARAGÓN**

I. CUATRO PROBLEMAS EN LA FRONTERA JUSTICIA/SALUD ..... 193

II. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: UNA PRÁCTICA REINTEGRADORA. .... 200

III. RECUPERACIÓN: REINTEGRANDO LA IDENTIDAD ..... 206

**CAPÍTULO 8**

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ENFERMOS MENTALES EN EL MEDIO PENITENCIARIO ..... 213

**DELIA GONZÁLEZ TEJEDOR**

I. INTRODUCCIÓN ..... 213

II. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ENFERMO MENTAL (PAIEM). 218

1.	DEFINICIÓN.....	218
2.	OBJETIVOS. ....	219
3.	INTERVENCIÓN.....	219
III.	RETOS.....	227

**CAPÍTULO 9**

EL ENFERMO MENTAL EN PRISIÓN. ¿INTERNO O PACIENTE? .....	233
--	-----

**PEDRO LACAL CUENCA, PUERTO SOLAR CALVO**

I.	BREVE INTRODUCCIÓN NORMATIVA O POR QUÉ LOS ENFERMOS MENTALES ESTÁN EN PRISIÓN. ....	233
1.	EL MARCO NORMATIVO PENAL .....	234
2.	LA IMPORTANCIA DEL CÓMO Y DÓNDE DEL INTERNAMIENTO ..	241
II.	LA INSUFICIENCIA DEL MODELO. MOTIVOS Y FUNDAMENTOS.....	245
1.	LA TOZUDA E INNEGABLE REALIDAD. ....	246
2.	LA DUDOSA DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL EN MATERIA DE ENFERMEDAD MENTAL. ....	250
3.	UNA PROPUESTA DE ACTUACIÓN.....	253
III.	PERSPECTIVAS DE FUTURO. LA STS 222/2019, DE 21 DE FEBRERO. SU VOTO PARTICULAR .....	256

**CAPÍTULO 10**

LA ENFERMEDAD MENTAL EN EL MEDIO PENITENCIARIO: SITUACIÓN EN UN CENTRO PENITENCIARIO TIPO, DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA DÉCADA.....	259
--	-----

**JOSE MANUEL ARROYO COBO**

I.	INTRODUCCIÓN.....	259
II.	HISTÓRICO SOBRE EL TEMA. PERSPECTIVA DE UNA DÉCADA.....	260
III.	ACTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	262
IV.	CONCLUSIONES.....	271

**TERCERA PARTE**  
**SALUD MENTAL Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN IBEROAMÉRICA**

**CAPÍTULO 11**

LA SALUD MENTAL EN LAS PRISIONES DE AMÉRICA LATINA: BREVE REPASO DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS ..... 277

**DOUGLAS DURÁN CHAVARRÍA**

I. EL ENFOQUE DE DERECHOS Y LOS INSTRUMENTOS Y RECOMENDACIONES DE NACIONES UNIDAS ..... 278

II. EL SISTEMA INTERAMERICANO. .... 281

III. SITUACIÓN DE LA SALUD MENTAL Y DEL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN LAS PRISIONES DE AMÉRICA LATINA ..... 284

1. PREVALENCIA DE ENFERMEDADES MENTALES EN PRISIONES DE AMÉRICA LATINA ..... 284

2. LAS CÁRCELES DE LATINOAMÉRICA COMO INCUBADORAS DE ENFERMEDADES MENTALES. .... 286

3. DE LAS CARENCIAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN LAS CÁRCELES DE AMÉRICA LATINA. .... 296

4. SOBRE LO POCO EXTENDIDO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN LAS CÁRCELES DE AMÉRICA LATINA. .... 297

IV. ¿QUÉ SE DEBERÍA HACER? ..... 301

**CAPÍTULO 12**

BREVE APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA SALUD MENTAL EN LAS CÁRCELES CHILENAS..... 307

**LUIS ALBERTO VERGARA CISTERNA**

I. INTRODUCCIÓN..... 307

II. IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS. .... 310

III. ESTUDIOS DE SALUD MENTAL EN CÁRCELES CHILENAS..... 313

IV. REDES INSTITUCIONALES PARA ABORDAR LA SALUD MENTAL EN PRISIÓN. .... 319

V. CONCLUSIONES ..... 322

**CAPÍTULO 13**

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ EN RELACIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS PRIVADOS DE LI- BERTAD .....	325
<b>TOMÁS MONTERO HERNANZ</b>	
I. INTRODUCCIÓN.....	325
II. EL DERECHO A LA SALUD.....	326
III. EL DERECHO A LA SALUD MENTAL.....	328
IV. EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS.....	330
V. DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD A LA SALUD MENTAL EN LOS ESTA- BLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.....	335
1. LA DISPONIBILIDAD DEL DERECHO A SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS .....	336
2. LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBER- TAD A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.....	337
VI. ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL Y EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE LOS RECLUSOS.....	338
VII. LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.....	342

---

**Ricardo M. Mata y Martín**

Catedrático de Derecho Penal  
IP Proyecto «Reforma Penitenciaria»  
Universidad de Valladolid

---

## PRESENTACIÓN

En las páginas que siguen se trata de hacer patente el grave problema existente así como señalar el marco jurídico y la situación general de las personas con trastornos mentales condenadas por delito e internas en el sistema penitenciario. Condenadas en el sentido más amplio, como veremos, lo sea a una pena o a una medida de seguridad e incluso ampliando el radio de acción hasta las personas privadas todavía de forma provisional de su libertad, por tanto sin que se haya producido una condena firme. Problema que se plantea de forma sucesivamente más aguda, el de cómo se aborda la existencia de personas con problemas de salud mental durante la ejecución de una pena privativa de libertad y las otras formas de reclusión mencionadas. Estamos pues en el contexto de una privación penal de libertad, en cuyo ámbito se produce actualmente la existencia significativa de personas con trastornos mentales durante esta fase de ejecución de una pena privativa de libertad. Obligación de atención especializada que hace imprescindible una eficiente coordinación entre los responsables del sistema y centros penitenciarios con las Administraciones competentes en materia sanitaria.

Los problemas respecto a esta situación son numerosos y de distinto tipo pero una de las dificultades más importante es coordinar distintas perspectivas que se reúnen en este contexto (la judicial, la más penitenciaria y la propiamente médica). Dificultad que se acrecienta cuando la perspectiva fundamental de la institución de acogida no es la médica sino la penal y que recrudescer el debate

siempre latente para este tipo de situaciones entre la consideración de estas personas bien como delincuentes bien como enfermos. El choque de perspectivas es evidente cuando las instituciones penales no tienen el planteamiento –al menos fundamental– de la atención a las necesidades psiquiátricas y no están preparadas para ello ni en recursos humanos, asistenciales ni materiales.

La prisión representa, en varios sentidos una situación de vulnerabilidad para la persona encarcelada. Naturalmente cuando se trata de personas con problemas de salud mental, tal situación de vulnerabilidad se acentúa o acrecienta de manera muy importante. En realidad desde la perspectiva de un Estado Social, como es el que proclama nuestra Constitución de 1978, la mayor vulnerabilidad debería dar lugar a una mayor atención a estos problemas. Es decir, no sólo una atención sanitaria equiparable a la que se puede obtener en el exterior de un Centro Penitenciario sino, más allá, una protección adecuada a su especial situación de vulnerabilidad en el contexto concreto en el que se encuentra. Ya Concepción Arenal señalaba la especial necesidad de proteger la situación y los derechos de los dementes pues «la queja del criminal se escucha, la del loco no se atiende»<sup>1</sup>. Por otra parte en este particular ámbito se puede apreciar bien que el sistema penitenciario no es sino, en buena medida, receptor de problemas sociales que, de distintas maneras, terminan recalando o confluyendo en los centros penitenciarios.

En este acercamiento a los problemas de salud mental en los centros penitenciarios los aspectos se diversifican y aumentan. Vamos a hablar de salud mental pero en unas condiciones muy particulares, puesto que si combinamos esa presencia de la quiebra de la salud con la ausencia de libertad de movimientos y las condiciones de la vida en prisión los problemas se disparan, se multiplican exponencialmente. Hablamos de salud mental, como concepto más amplio, que permite incluir no exclusivamente lo que representan las enfermedades mentales, sino también la discapacidad intelectual y otros trastornos mentales<sup>2</sup>.

---

1 *Obras Completas de D<sup>a</sup> Concepción Arenal*. T. Vigésimo, Vol. III. Artículos sobre beneficencia y prisiones. Madrid 1900, p. 24.

2 Según la OMS, de forma amplia, se entiende por salud mental «el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar

El interés para la puesta de relieve de estas situaciones no es meramente humanitario a pesar de que realmente la situación de estas personas en prisión puede ser bien dolorosa. Existe sin duda un interés en preservar en mayor medida la salud de las personas afectadas. Pero también que la permanencia en prisión no suponga una desventaja en este sentido de su atención médica, es decir respetar, al menos, en la mayor medida posible la igualdad en el tratamiento de estos enfermos respecto a los no ingresados en prisión. Pero incluso la finalidad de esta especial atención a la salud mental en prisión enlaza con los fines más propios de la institución penitenciaria, el mejor cumplimiento de los fines de la institución penitenciaria, pues las personas aquejadas de estos padecimientos se encuentran en situación desfavorable para evitar nuevos ingresos por la comisión de hechos delictivos.

Debido a todo ello, a la gravedad de este fenómeno, en el Proyecto de Investigación «La reforma penitenciaria: necesidades del sistema y modelo de ejecución penal» (PGC2018-096093-B-I00), nos hemos decidido a tratar esta problemática de forma monográfica. Primero con unas Jornadas sobre Salud Mental en Prisión, en las que un amplio y cualificado elenco de ponentes ha abordado desde diversas perspectivas (criminológica, médica, psiquiátrica, jurídica) la situación de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario y que presentan diversos grados de enfermedad o trastornos mentales. Y lo hacemos ahora también con este libro colectivo sobre la misma materia, reforzando y ampliando lo tratado por los ponentes con nuevos autores que nos ayudan a visibilizar, a conocer mejor esta problemática y a contribuir a la mejora de esta triste e injusta situación. Quiero, aprovechando este espacio de introducción a sus valiosas contribuciones, dar las gracias a todos ellos, como Investigador Principal del Proyecto, por su trabajo y acertadas aportaciones al mismo.

---

las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad».

**1 La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020**

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero *(Coordinadores)*

**2 Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020**

Miguel Bustos Rubio

**3 Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020**

Demelsa Benito Sánchez

**4 Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020**

Juan María Terradillos Basoco

**5 Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020**

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma *(Directores)*

**6 La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020**

Sergio Cámara Arroyo

**7 Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020**

Manuel Cerrada Moreno

**8 La justicia penal juvenil en Iberoamérica.  
Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020**

---

Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**9 El delito de violencia habitual: consideraciones  
en relación a la despenalización de  
los “micromachismos”. 2020**

---

María Concepción Gorjón Barranco

**10 La vertiente moral del derecho de autor:  
su incongruente tutela en el ámbito penal.  
Un estudio de derecho comparado. 2020**

---

Paula Beatriz Bianchi Pérez

**11 El deporte como actividad anómica. Una  
investigación criminológica sobre la infracción de  
las normas en competiciones deportivas. 2021**

---

Marco Teji3n Alcalá

**12 Justicia cautelar e inteligencia artificial.  
La alternativa a los atávicos heurísticos  
judiciales Análisis de 10 años. 2021**

---

Pere Sim3n Castellano

**13 Conversaciones sobre la responsabilidad penal de  
las personas jur3dicas. Análisis de 10 años. 2021**

---

V3ctor Mart3nez Pat3n

**14 Criminología aplicada. 2021**

---

Beatriz Romero Flores (*Directora*)

Ana Luz Cuervo Garc3a | Agustina Mar3a Vinagre Gonz3lez (*Coordinadoras*)

**15 Del cumplimiento íntegro y efectivo de las penas a la prisión permanente revisable. 2021**

---

M<sup>a</sup> del Mar Martín Aragón

**16 Temas clave de Derecho penal. Presente y futuro de la política criminal en España. 2021**

---

José León Alapont (*Director*)

**17 El delito de autcapacitación terrorista (Art. 575.2 CP). 2021**

---

Carmen González Vaz

**18 Salud mental y privación de libertad: aspectos jurídicos e intervención. 2021**

---

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)